

Calendario del patrono

Las fechas que se repiten todos los años en Puerto Rico. Imprímelo y pégalo donde lo veas.

ENERO	2 Segundo pago de la patente municipal	Municipio
	20 Segundo pago de la póliza del Fondo	CFSE
	31 Planillas trimestrales · 4to trimestre (oct-dic)	DTRH · Hacienda
	31 Comprobantes de retención 499R-2/W-2PR y W-3PR	Hacienda · SSA
FEBRERO	28 Planillas informativas serie 480	Hacienda
MARZO	31 Planilla informativa de entidades conducto 480.2(EC)	Hacienda
ABRIL	15 Informe anual de la corporación o LLC	Depto. de Estado
	15 Planilla de contribución sobre ingresos	Hacienda
	30 Planillas trimestrales · 1er trimestre (ene-mar)	DTRH · Hacienda
MAYO	15 Planilla de contribución sobre propiedad mueble	CRIM
JUNIO	Sin vencimientos recurrentes	
JULIO	1 Primer pago de la patente municipal	Municipio
	31 Planillas trimestrales · 2do trimestre (abr-jun)	DTRH · Hacienda
AGOSTO	15 Declaración de nómina	CFSE
SEPTIEMBRE	20 Primer pago de la póliza del Fondo	CFSE
OCTUBRE	31 Planillas trimestrales · 3er trimestre (jul-sep)	DTRH · Hacienda
NOVIEMBRE	15 Comienza el periodo de pago del bono de Navidad	Ley 148
	30 Fecha límite para solicitar la exención del bono	DTRH
DICIEMBRE	15 Fecha límite para pagar el bono de Navidad	Ley 148

EL MES QUE MÁS PESA

Enero concentra cuatro vencimientos y tres de ellos caen el día 31. Prepara los trimestrales y los comprobantes de retención desde diciembre: en enero no hay margen para buscar documentos.

Qué hay detrás de cada fecha

Lo que se radica, ante quién, y qué pasa si se te va.

Informe anual

15 de abril · Departamento de Estado

Confirma que tu corporación o LLC sigue activa y al día. Si dejas de radicarlo, el Departamento de Estado puede cancelar la entidad. Recuperarla después cuesta más que radicarlo a tiempo.

Planillas trimestrales

30 abr · 31 jul · 31 oct · 31 ene

Desempleo e incapacidad ante el DTRH, y la contribución retenida ante Hacienda. Se rinden el mes siguiente al cierre de cada trimestre. Son las que más multas por radicación tardía generan, porque se olvidan cuatro veces al año.

Informativas serie 480

28 de febrero · Hacienda

Las 480.6 informan a Hacienda lo que le pagaste durante el año a contratistas, arrendadores y proveedores de servicios, con o sin retención. Se le entrega copia a cada uno. Es de las que más se pasan por alto, porque no se trata de tus empleados sino de terceros.

Propiedad mueble

15 de mayo · CRIM

Declara ante el CRIM la propiedad mueble del negocio: inventario, maquinaria, equipo y mobiliario. Aplica aunque el negocio sea pequeño, y es de los vencimientos que más se olvidan porque no pasa por Hacienda ni por el Departamento del Trabajo.

Declaración de nómina

15 de agosto · CFSE

El periodo abre el 1 de julio. Informas los salarios del año fiscal que cerró y estimas el próximo. Sin esta declaración el Fondo no emite tu póliza, y sin póliza pierdes la inmunidad patronal si un empleado se accidenta.

Póliza del Fondo

20 de septiembre y 20 de enero

La prima se paga en dos plazos. Radicar la declaración a tiempo y pagar el primer semestre dentro del término es lo que te habilita para cualquier descuento que la CFSE otorgue.

Patente municipal

1 de julio y 2 de enero

Se paga por semestre al municipio donde operas. Si tienes localidades en más de un municipio, cada una lleva su propia declaración de volumen de negocios y su propio pago.

Entidades conducto

31 de marzo · Hacienda

La planilla 480.2(EC) se radica junto con los formularios 480.6EC de cada dueño. Por eso la fecha es el último día del tercer mes y no el día 15, como muchos todavía anotan.

Comprobantes de retención

31 de enero · Hacienda y SSA

Las 499R-2/W-2PR van a tus empleados, a Hacienda y a la Administración del Seguro Social, junto al W-3PR. Cae el mismo día que el trimestral de octubre a diciembre.

Bono de Navidad

15 nov – 15 dic · Ley 148

El pago va del 15 de noviembre al 15 de diciembre; después solo cabe una prórroga del DTRH. Si las ganancias no cubren el bono sin exceder el 15% de las ganancias netas, la exención vence el 30 de noviembre: fuera de término, se paga completo.

SI PREFIERES NO LLEVARLO TÚ

Nosotros le damos seguimiento por ti.

Acumula PR maneja gestoría y recursos humanos para negocios en toda la isla: radicaciones ante el Departamento de Estado, DTRH, Hacienda, SURI, CRIM y CFSE, patentes, permisos, registros y renovaciones.

info@acumulapr.com

787-634-9180

acumulapr.com

Documento informativo, no constituye asesoría legal ni contributiva. Verifica siempre con la agencia correspondiente. Actualizado septiembre 2026.